

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**SERVICIO ANUAL DE CERTIFICACION, MEDICIONES DE PUESTAS A TIERRA Y**  
**PROTECCION CATODICA**

## **1. Objeto.-**

El objeto consiste en la renovación de las certificaciones según las Resoluciones N° 1102/04 y 404/94, "Auditoría de Superficie y de Hermeticidad", conjuntamente con los certificados de Medición de Protección Catódica y Puesta a Tierra de todas las Plantas de Combustibles operadas por SOFSE.

Así también deberá contemplar la certificación de posibles instalaciones de nuevas Plantas de tipo MOSS Mono tanque con un surtidor de Gasoil Grado II para almacenamiento y consumo propio a instalarse en cualquier trimestre del año 2019.

Para nuevas instalaciones se deberá relevar IN SITU, previo al comienzo de las tareas de instalación, ubicación, distanciamientos, entrada y salida segura, así como cualquier otra tarea inherente a la instalación de la planta nueva, en cumplimiento con las normas vigentes atinente a seguridad en almacenamiento de hidrocarburos.

En todos los casos las certificaciones deben ser renovadas o inscriptas ante la SEN.

## **2. Justificación de necesidad.-**

La necesidad consta en Certificar el 100% (cien por ciento) de las Plantas de Combustibles en el territorio nacional operadas por SOFSE, renovando o inscribiendo cada instalación, generando así el certificado de habilitación o inscribiendo las nuevas instalaciones ante la SEN. Acompañamiento que permitirá la consecutividad de la inscripción, motivo necesario para la entrega de Combustible de forma regular por parte de la Petrolera que opere con SOFSE.

## **3. Vigencia.-**

El contrato tendrá vigencia de 12 meses, a partir del 01/01/2019 exclusivamente.

## **4. Condiciones de Ejecución del Servicio.-**

- El Proveedor recibirá, por parte de SOFSE, un aviso formal por mail de las fechas de vencimiento de la certificación de planta correspondiente.
- Los avisos de vencimientos serán con 30 (treinta) días de anticipación para las EESS de

- AMBA y CABA, y 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación para las EESS del interior.
- El proveedor deberá hacer un relevamiento IN SITU, previo a la auditoría, en cada una de las EESS a fin de proveer a SOFSE asesoramiento, estudios, etc., tendientes a mejorar cualquier irregularidad que detecte, basado en su experiencia. Será responsabilidad del proveedor indicar a SOFSE cualquier anomalía que pueda hacer fracasar la habilitación o renovación de la misma, cuando correspondiere.
  - El proveedor deberá incluir la provisión de mano de obra, traslados, fletes y elementos de seguridad.
  - En instalaciones nuevas, el proveedor deberá realizar la gestión necesaria para la Certificación e Inscripción. La misma deberá incluir: validación, funcionamiento y seguridad del proyecto; puesta en marcha; terminación de obra; así como también todo documento o informe para lograr el objetivo con éxito (normativas vigentes, elementos de seguridad, cartelería, protocolos de PAT, etc.).
  - Las instalaciones existentes, cronograma, volúmenes, surtidores y contactos se consultarán en el Anexo I.

## 5. Responsabilidad del Prestador y Garantías

El Proveedor deberá dar cumplimiento, en tiempo y forma, a su obligación de efectuar las Auditorías, Mediciones y presentación de Certificados ante la SEN y SOFSE conforme al objeto, modalidad y condiciones previstas en este PET.

El Proveedor, sin expresa autorización previa, no podrá transferir parcial o totalmente el Objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del Contrato y su cumplimiento.

El Proveedor deberá contar con un seguro Responsabilidad Civil Comprensiva con una suma asegurada de \$ 5.000.000.- (Pesos: Cinco millones.-), con una franquicia de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco mil.-).

El servicio tendrá una garantía avalada por la presentación en tiempo y forma de Certificado de inscripción.

La condición de pago será 60 (sesenta) días Fecha de Factura.

La adjudicación del servicio podrá ser por Línea o región.

### Nota:

Al momento del lanzamiento del PET la Planta de José C. Paz no se encuentra inscrita. Será comunicada la fecha de la renovación del certificado durante el primer trimestre del año 2019.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** IF-2018-51479202-APN-SL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Octubre de 2018

**Referencia:** PET Certificación de Plantas RC 31028

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.10.12 12:54:00 -03'00'

Hernan Rocha  
Analista  
Subgerencia de Logística  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.10.12 12:54:01 -03'00'